



APRUEBA NÓMINA DE FAMILIAS SELECCIONADAS EN PROCESO DE INSCRIPCIÓN PARA ASIGNACIÓN DE CUPOS DE VIVIENDA DESTINADAS A FAMILIAS VULNERABLES BENEFICIARIAS DE SUBSIDIO, EN EL PROYECTO DENOMINADO “DOÑA IGNACIA IX 1A ET II” DE 34 VIVIENDAS, DE LA COMUNA DE MAULE DE 34 VIVIENDAS, DE LA COMUNA DE MAULE, SELECCIONADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL D.S. N° 19, (V. Y U.), DE 2016, EN LA REGIÓN DEL MAULE.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1274

TALCA, 28 NOV. 2025

VISTOS:

- a) El D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, en especial lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 16° en relación a la incorporación de familias vulnerables que cuentan con subsidio;
- b) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que regula el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- c) El D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011, y sus modificaciones, que Reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional;
- d) La Ley N° 21.450, sobre Integración Social en la Planificación Urbana, Gestión de Suelo y Plan de Emergencia Habitacional;
- e) La Resolución Exenta N° 6.509, (V. y U.), de 6 de octubre de 2016, y su modificación, que fija procedimiento para ejecución del Plan de Integración Social en el Programa de Integración Social y Territorial regulado por el D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
- f) La Resolución Exenta N° 385 (V. y U.) y sus modificaciones, de fecha 12 de marzo de 2024, que llama a postulación en condiciones especiales año 2024, para presentación de proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016, fija el número de subsidios para la atención de los proyectos a seleccionar y su forma de distribución regional;
- g) La Resolución Exenta N° 1.420, (V. y U.), de fecha 16 de septiembre de 2024, y sus modificaciones, que exime de cumplir requisitos a los proyectos que indica, aprueba proyectos seleccionados del llamado a concurso en condiciones especiales año 2024 y llama a postulación de proyectos para el segundo cierre llamado 2024, correspondiente al Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19 (V. y U.), de 2016 y modifica la Resolución Exenta N° 385 (V. y U.), de 2024 en el sentido que se señala;
- h) La Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023, y sus modificaciones, que regula el sistema electrónico de inscripción y selección de familias, en cupos de vivienda destinados a familiar vulnerables. en proyectos aprobados mediante el Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016;
- i) La Circular N° 24, de fecha 30 de junio de 2023, del Subsecretario (S) de Vivienda y Urbanismo, que imparte instrucciones y aclaraciones para la aplicación de la Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de 2023;

- j) La Circular N° 10, de fecha 08 de abril de 2024, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que imparte nuevas instrucciones para la aplicación de la Resolución Exenta N° 513 (V. y U.) de 2023;
- k) La Resolución Exenta N°1.639, (V. y U.), de fecha 24 de octubre de 2024, que dispone la presentación de una declaración de núcleo y una declaración jurada de postulación para la incorporación de familias en los proyectos habitacionales del Programa de Integración Social y Territorial, D.S. N°19, (V. y U.), de 2016
- l) El Oficio Electrónico N° 1.872 de fecha 11 de agosto de 2025, del SERVIU de la Región del Maule dirigido a la SEREMI MINVU, donde se comunican los proyectos para los que corresponde realizar el Llamado, pues cuentan con más de un 10% de avance real en sus obras;
- m) La Resolución Exenta N° 945, de fecha 24 de septiembre de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, que llama a inscripción para la asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, los proyectos seleccionados, Enríque Maturana Gonzalez, comuna de Linares, Condominio Marta Colvin, comuna de Talca, Rebeca Matte, comuna de Talca, Edificio Valles San Valentín, comuna de Talca, Parque Bicentenario IV, comuna de Talca, Loteo Margot Duhalde, comuna de San Javier, Condominio Doña Agustina III, comuna de Linares, Doña Ignacia IX 1ª ET II, comuna de Maule, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en la Región del Maule;
- n) El Correo Electrónico de fecha 10 de octubre de 2025, del Encargado del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Maule.
- o) La Resolución Exenta N° 1.174 de fecha 06 de noviembre de 2025, que modifica Resolución Exenta N°945 de fecha 24 de septiembre de 2025;
- p) El correo Electrónico de fecha 18 de noviembre de 2025, del Encargado del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Maule que, solicita nómina de selección del proyecto Doña Ignacia IX 1A ETII, comuna de Maule;
- q) El Acta de Sorteo de fecha 20 de noviembre de 2025, del proyecto Doña Ignacia IX 1A ETII, comuna de Maule, Región de Maule, suscrita por el Ministro de Fe SEREMI VII don Alejandro Rojas Vergara;
- r) El Plan de Emergencia Habitacional que define lineamientos y ejes estratégicos a trabajar en su implementación;
- s) El D.S. N° 397, (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo;
- t) Decreto Supremo N° 23 de fecha 26 de septiembre de 2023, que me designa como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule;
- u) Lo establecido en la Resolución N° 36 de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Ley N° 21.450 en su artículo n°4 aprueba la Ley sobre Gestión de Suelo para la Integración Social y Urbana y Plan de Emergencia Habitacional, la que, a su vez, en su artículo n°16 faculta al Ministerio de Vivienda y Urbanismo para implementar medidas que permitan aumentar la productividad de sus procesos, entre otras;

2. Que, el artículo 16° del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, que Reglamenta el Programa de Integración Social y Territorial, indica en su inciso segundo que, mediante resoluciones del Ministro de Vivienda y Urbanismo se regulará un sistema electrónico de inscripción y selección para la incorporación de familias vulnerables en proyectos seleccionados del citado Programa. En este sistema podrán inscribirse directamente las personas beneficiarias de subsidios o concurrir a las oficinas del SERVIU para tales efectos;
3. Que, el Resuelvo N° 2 de la Resolución Exenta N.º 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero de 2023 establece que, autoriza a los/as Secretarios/as Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo a realizar Llamados a inscripción para la asignación de cupos de vivienda de los proyectos seleccionados, destinadas a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, considerando proyectos con más de un 10% de avance de las obras y que no se encuentren paralizados ni con obras ralentizadas;
4. El Resuelvo N° 4, de la Resolución Exenta N° 513, (V. y U.), de fecha 28 de febrero 2023, indica que, en caso de que dos o más beneficiarios empaten en puntaje, se dará prioridad al beneficiario con mayor puntaje en el punto 1 de la tabla de factores de priorización. De mantenerse el empate se dará prioridad al beneficiario con mayor puntaje en el punto 2 y así sucesivamente hasta llegar al punto 5, a partir de lo cual se dirimirá por sorteo;
5. Que, la Resolución Exenta N° 945, de fecha 24 de septiembre de 2025, de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule, llama a inscripción para la asignación de cupos de vivienda destinados a familias vulnerables beneficiarias de subsidio, los proyectos seleccionados, Enrique Maturana Gonzalez, comuna de Linares, Condominio Marta Colvin, comuna de Talca, Rebeca Matte, comuna de Talca, Edificio Valles San Valentín, comuna de Talca, Parque Bicentenario IV, comuna de Talca, Loteo Margot Duhalde, comuna de San Javier, Condominio Doña Agustina III, comuna de Linares, Doña Ignacia IX 1ª ET II, comuna de Maule, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en la Región del Maule;
6. Que, a través del Correo Electrónico de fecha 10 de octubre de 2025, del Encargado del Programa de Integración Social y Territorial D.S.N°19, Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Maule, que solicita a la Analista D.S. N°19 y Encargada Planes de Integración Social del Departamento de Gestión Habitacional (DPH) el cierre del llamado para los proyectos Parque Bicentenario IV, código 185421, y Doña Ignacia IX Etapa 2, código 184916 y solicita extensión del llamado para los proyectos Condominio Marta Colvin, Rebeca Matte, Edificio Valles San Valentín, Loteo Margot Duhalde, Condominio Doña Agustina III que a la hora del cierre del primer llamado, no han completado los cupos;
7. Que, a través del Correo Electrónico de fecha 18 de noviembre de 2025, del Encargado del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N°19, Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU Región del Maule que, remite prelación y solicita nómina de selección del proyecto Doña Ignacia IX 1A ETII, comuna de Maule, código 184916, comuna de Maule, a las familias inscritas, ordenadas según prelación y determinando los cupos de viviendas destinados a personas con discapacidad asociada a movilidad reducida, de acuerdo con lo establecido en el punto 2.5 de la circular N°10 de fecha 08 de abril de 2024;
8. El Acta de Sorteo de fecha 20 de noviembre de 2025, del proyecto Doña Ignacia IX 1A ETII, comuna de Maule, Región de Maule, suscrita por el Ministro de Fe SEREMI VII don Alejandro Rojas Vergara, de la selección de familias vulnerables con puntaje empatado que postulan para adherirse a proyectos de Integración Social y Territorial, reglamentado por el D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016;

RESUELVO:

1. **SANCIÓNESE** la nómina de familias inscritas, individualizadas en Anexo 1 que se adjunta a la presente Resolución Exenta, según orden de prelación de acuerdo a los factores de priorización y al porcentaje máximo de atención de familias, por Programa Habitacional de origen, definidos en la Resolución Exenta N° 513 (V. y U.) de 2023 y en el llamado regional dispuesto mediante Resolución Exenta N° 945, de fecha 24 de septiembre de 2025, de la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Maule.

2. **DISPÓNGASE**, según lo señalado en la Circular N° 24, (V. y U.), de fecha 30 de junio de 2023 que imparte instrucciones y aclaraciones para la aplicación de la Resolución N° 513,(V. y U..) de 2023; y en la Resolución Exenta N°945, de fecha 24 de septiembre de 2025, que el SERVIU Región del Maule contacte directamente a las 34 familias seleccionadas por orden de prelación y a las 5 familias beneficiarias de subsidio que se encuentren en situaciones especiales acreditadas por el SERVIU, conforme a lo establecido en el Resuelvo N° 5, de la Resolución Exenta N° 513 (V. y U.) de 2023, gestione la ratificación de cada cupo y proceda con la inscripción de ellas en el módulo de Reserva del Sistema RUKAN, al proyecto denominado "Doña Ignacia IX 1A ETII de 34 viviendas" de la comuna de Maule, código 184916, del Programa de Integración Social y Territorial D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, en la Región del Maule.
3. **EMÍTASE**, una vez concluido el proceso de ratificación y de inscripción en RUKAN, la nómina definitiva de las familias que hayan reservado su cupo, la que será publicada a través de los medios electrónicos habilitados para estos fines y será remitida a la Entidad Desarrolladora respectiva, para dar inicio a la participación de todas las familias en las actividades establecidas en el Plan de Integración Social, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 3 letra c) del D.S. N° 19, (V. y U.), de 2016, y en la Resolución Exenta N° 6.509, (V. y U.), de 2016, debiendo la Entidad Desarrolladora contactarlas, explicarles en qué consiste el Plan de Integración Social, e informarles la fecha tentativa en que empezarán a ejecutar las actividades.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN SITIO WEB SERVIU REGIONAL Y ARCHÍVESE



PABLO CAMPOS BANUS
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL MAULE

PCB/JRM/PGM/CRG/IVZ
DISTRIBUCIÓN:

- SERVIU REGIÓN DEL MAULE.
- SEREMI DE V. y U. REGIÓN DEL MAULE.
- SIAC.
- DPH- DEPARTAMENTO DE GESTIÓN HABITACIONAL.
- OFICINA DE PARTES.
- ENTIDAD DESARROLLADORA INMOBILIARIA E INVERSIONES MALPO LTDA: 1 NORTE N°801, PISO N°8, TALCA.
- LEY 20.285 ART. 6

ANEXO 1**NÓMINA DE FAMILIAS INSCRITAS EN ORDEN DE PRELACIÓN EN LA REGIÓN DEL MAULE SEGÚN PROGRAMAS INDIVIDUALIZADOS A CONTINUACIÓN.****Familias Seleccionadas del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011: DOÑA IGNACIA IX 1A ET II DE MAULE.**

N°	RUT	Dv	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado	Vivienda M.R.	Puntaje
1	17821569	8	MICHELLE MACKARENA	CANCINO	ROJAS	SELECCIONADO	NO	22,2
2	12788552	4	PATRICIA JEANNETTE	GÁTICA	PAREJA	SELECCIONADO	NO	21,2
3	15599432	0	LUCÍA ALEJANDRA	NEIRA	SALAZAR	SELECCIONADO	NO	18,95
4	8278221	4	GABRIELA ELIANA	VALENZUELA	VELÁSQUEZ	SELECCIONADO	NO	17,9
5	16390324	5	ELIANA GISELLE	SALAS	ARAYA	SELECCIONADO	NO	17,85
6	16270732	9	BERIT YESSENIA	MUÑOZ	JARA	SELECCIONADO	NO	17,75
7	22066179	2	GLORIA	VARGAS	NARVAEZ	SELECCIONADO	NO	17,2
8	18225587	4	FRANCISCA ANDREA	ROJAS	ROJAS	SELECCIONADO	NO	17,2
9	18154559	3	TERESA DE JESÚS	MEDINA	RODRÍGUEZ	SELECCIONADO	NO	17,1
10	20413232	1	NATALIA ANDREA	MUÑOZ	PARADA	SELECCIONADO	NO	16,95
11	19044836	3	YONATAN ALEJANDRO	ROJAS	MIÑO	SELECCIONADO	NO	16,85
12	15906135	3	RODRIGO ALFONSO	LIRA	ROJAS	SELECCIONADO	NO	16,85
13	17566128	K	VICTORIA ANGÉLICA	SOLÍS	HERRERA	SELECCIONADO	NO	16,2
14	16729946	6	KARLA IVÓN	FLORES	ORELLANA	SELECCIONADO	NO	16,1
15	19697110	6	VALERY ANTONIA	IBARRA	MUÑOZ	SELECCIONADO	NO	15,95
16	16041792	7	JESSICA DEL CARMEN	FUENTES	ORTUYA	SELECCIONADO	NO	15,9
17	13101121	0	SILVIA ESTER	ÁVILA	CIFUENTES	SELECCIONADO	NO	15,9
18	18573367	K	CAMILA CONSTANZA	VALENZUELA	ACEVEDO	SELECCIONADO	NO	15,85
19	15137642	8	JENNYFER VALENTINA	BARROS	NEIRA	SELECCIONADO	NO	15,85
20	17062716	4	ERICA ANDREA	MARABOLÍ	RAMÍREZ	SELECCIONADO	NO	15,85
21	9923732	5	VERÓNICA DEL PILAR	FUENZALIDA	MENDOZA	SELECCIONADO	NO	15,2

Familias Seleccionadas del D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011: DOÑA IGNACIA IX 1A ET II DE MAULE.

N°	RUT	Dv	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado	Vivienda M.R.	Puntaje
1	10058660	6	CLAUDIA PAZ	GARCÍA	PARRA	SELECCIONADO	NO	19,7
2	14015706	6	MARITZA LORENA	CONCHA	HERRERA	SELECCIONADO	NO	18,65
3	15136257	5	MARÍA CECILIA	MATUS	HERNÁNDEZ	SELECCIONADO	NO	16,45
4	13611668	1	ANA MARINA	TORRES	DÍAZ	SELECCIONADO	NO	16,35
5	17494842	9	PATRICIA ALEJANDRA	BRAVO	GAJARDO	SELECCIONADO	NO	16,35
6	17469826	0	ALEJANDRA IVONNE	HERNÁNDEZ	ALBORNOZ	SELECCIONADO	NO	15,65
7	15599547	5	MARÍA JOSÉ ALEKSANDRA	LAGOS	GILBERT	SELECCIONADO	NO	15,65
8	16003873	K	MARÍA ESTEFANY	ROCO	ROJAS	SELECCIONADO	NO	14,65
9	6980161	7	MAGDALENA INÉS	OYARCE	NORAMBUENA	SELECCIONADO	NO	11,65
10	18724949	K	LUIS PATRICIO	MUÑOZ	RODRÍGUEZ	SELECCIONADO	NO	11,1
11	18894730	1	JUANITA DEL ROSARIO	PÉREZ	PÉREZ	SELECCIONADO	NO	10,25
12	16453918	0	DANIELA ANGÉLICA	SILVA	VILLEGAS	SELECCIONADO	NO	9,65
13	16338564	3	HILDA YACSIMA	VALDEBENITO	SILVA	SELECCIONADO	NO	9,65

Familias NO Seleccionadas del D.S. N° 1, (V. y U.), de 2011: DOÑA IGNACIA IX 1A ET II DE MAULE.

N°	RUT	Dv	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado	Puntaje
1	18779259	2	VALENTINA DEL ROSARIO	SUAREZ	VILLALOBOS	NO SELECCIONADO	15,2
2	20069591	7	YISSENIA SCARLET	HERRERA	GAETE	NO SELECCIONADO	15,2
3	14509144	6	PAOLA MARCELA	MORALES	JEREZ	NO SELECCIONADO	15,1
4	15598334	5	CLAUDIA ARIANA	LEIVA	FUENZALIDA	NO SELECCIONADO	14,9
5	15146741	5	YENNY ELIZABETH	ÁLVAREZ	LÉPEZ	NO SELECCIONADO	14,9
6	6967106	3	CATALINA MARÍA	VILCHES	SAZO	NO SELECCIONADO	14,85
7	16455922	K	MARCELA JACQUELINE	ROJAS	SALAS	NO SELECCIONADO	14,85
8	16269892	3	MARÍA FERNANDA	CALDERÓN	ACEVEDO	NO SELECCIONADO	14,15
9	16732265	4	JOSELIN CAROLINA	PACHECO	CARREÑO	NO SELECCIONADO	14,1
10	20565342	2	MARÍA RAQUEL	VARGAS	PRINA	NO SELECCIONADO	13,85
11	14618261	5	EVA DEL PILAR	SOTO	PEREIRA	NO SELECCIONADO	13,85
12	19826809	7	YASNA DENNIS	CHAVARRÍA	ARANEDA	NO SELECCIONADO	13,15
13	13505453	4	ELENA VICTORIA	ARAYA	SEPÚLVEDA	NO SELECCIONADO	13,1
14	18780792	1	NICOL ALEXANDRA	VEGA	ROJAS	NO SELECCIONADO	12,85
15	17441837	3	NINOSKA PATRICIA	DUARTE	ROJAS	NO SELECCIONADO	12,2
16	7992225	0	MARÍA DEL ROSARIO	SOTO	GAETE	NO SELECCIONADO	12,2
17	6274452	9	MARÍA DEL ROSARIO	ROJAS	ROJAS	NO SELECCIONADO	11,9
18	26544922	0	YERALDIN CAROLINA	GARCIA	IBAÑEZ	NO SELECCIONADO	11,85
19	13612278	9	JOSÉ ALEJANDRO	BAEZA	GONZÁLEZ	NO SELECCIONADO	11,2
20	17931769	9	MARÍA GRACIELA	MUÑOZ	CARRASCO	NO SELECCIONADO	11,2
21	16998231	7	CAROLAEN DE LAS MERCEDES	DÍAZ	LOYOLA	NO SELECCIONADO	11,2
22	18568837	2	CAMILA FERNANDA	ORELLANA	OSSA	NO SELECCIONADO	11,15
23	17824191	5	ROXANA ÉSTER	QUIROGA	DUPA	NO SELECCIONADO	11,15
24	20305779	2	SOFÍA KARIM	ZERENE	DÍAZ	NO SELECCIONADO	11,15
25	13722730	4	ALEJANDRA JACQUELINE	CABRERA	PACHECO	NO SELECCIONADO	11,15
26	19805664	2	MEYLEE SOLANCH	FIGUEROA	MOYA	NO SELECCIONADO	11,15
27	16269899	0	MARÍA DANIELA	CABELLO	PULGAR	NO SELECCIONADO	11,1
28	11233697	4	JAIME ANTONIO	LEYTON	GONZÁLEZ	NO SELECCIONADO	10,9
29	16293748	0	MARÍA NATALY	ALARCÓN	ÁLVAREZ	NO SELECCIONADO	10,85
30	5916639	5	ELOÍSA ERIC	ZÁRATE	LOYOLA	NO SELECCIONADO	10,85
31	8877209	1	ETELVINA DE LAS MERCEDES	GUTIÉRREZ	BOBADILLA	NO SELECCIONADO	10,85
32	10798157	8	MARÍA ZORAIDA	VÉLIZ	RAMÍREZ	NO SELECCIONADO	10,85
33	16456910	1	DENISS REBECA	ESPINOZA	MEZA	NO SELECCIONADO	10,2
34	17888671	1	ROMINA VALESKA	GYLLING	GONZÁLEZ	NO SELECCIONADO	10,2
35	17185675	2	MARÍA JOSÉ	ROJAS	GAETE	NO SELECCIONADO	10,2
36	17610031	1	KATHERINE VALENTINA	LARA	LEÓN	NO SELECCIONADO	10,15
37	26481364	6	MARELIN	GARCIA	DE JESUS	NO SELECCIONADO	10,15
38	15392931	9	DAVID ALEJANDRO	TORO	GAMBOA	NO SELECCIONADO	9,9
39	14502522	2	CLAUDIA IVONNE	DÍAZ	ALBURQUENQUE	NO SELECCIONADO	9,85
40	16455904	1	YANINA CECILIA	MORENO	ZENTENO	NO SELECCIONADO	9,85
41	8433483	9	FIDEL SEGUNDO	MORENO	NORAMBUENA	NO SELECCIONADO	9,85
42	16003538	2	ANA CECILIA	ARANCIBIA	ÁVILA	NO SELECCIONADO	9,85
43	16730204	1	BÁRBARA NICOL	ACUÑA	ACUÑA	NO SELECCIONADO	9,75
44	17931485	1	EVELYN ANDREA	GUTIÉRREZ	CANCINO	NO SELECCIONADO	9,2
45	15625517	3	PAULINA REBECA	SAAVEDRA	FIGUEROA	NO SELECCIONADO	9,2

46	17825336	0	MARIELA PATRICIA	AGUILAR	LETELIER	NO SELECCIONADO	9,2
47	20884269	2	FRANCISCA IGNACIA	ROMERO	ALMUNA	NO SELECCIONADO	9,15
48	15599441	K	VALERIA DEL CARMEN	VALENZUELA	VALENZUELA	NO SELECCIONADO	9,15
49	12522530	6	CARMEN CECILIA	CAMPOS	MONTECINOS	NO SELECCIONADO	9,15
50	18893581	8	YOSTYN XIMENA	SÁNCHEZ	MÉNDEZ	NO SELECCIONADO	9,1
51	16298611	2	ANGÉLICA MARÍA	ARAYA	MICHEA	NO SELECCIONADO	8,9
52	7830030	2	LUIS HERNÁN	GONZÁLEZ	VERGARA	NO SELECCIONADO	8,85
53	18571804	2	VERÓNICA PATRICIA	ROJAS	MURGA	NO SELECCIONADO	8,85
54	11561600	5	MARÍA ELENA	ARAVENA	OYARCE	NO SELECCIONADO	8,85
55	18062512	7	DIEGO LEONARDO	GALLARDO	SAAVEDRA	NO SELECCIONADO	8,85
56	18626852	0	FRANCESCA ISABEL	OLIVARES	LOBOS	NO SELECCIONADO	8,15
57	18644820	0	JOSETTE CATALINA	MUÑOZ	CASTRO	NO SELECCIONADO	8,15
58	7859775	5	LEONOR DEL CARMEN	SEPÚLVEDA	GALAZ	NO SELECCIONADO	8,1
59	15599137	2	PEDRO CEFERINO	MUÑOZ	DÍAZ	NO SELECCIONADO	7,9
60	14346019	3	FLOR MARÍA	MELLA	ZENTENO	NO SELECCIONADO	7,85
61	6661435	2	JUAN IGNACIO	VERGARA	CÁCERES	NO SELECCIONADO	7,85
62	15948275	8	ELVIRA NATALIE	BARROS	OJEDA	NO SELECCIONADO	7,85
63	9799804	3	ELBA DEL CARMEN	DÍAZ	MENDOZA	NO SELECCIONADO	7,85
64	17186193	4	BÁRBARA EDITH	CALDERÓN	ESPINOZA	NO SELECCIONADO	7,2
65	20307348	8	FRANCHESCA DEL CARMEN	IBARRA	GONZÁLEZ	NO SELECCIONADO	7,2
66	14507683	8	MARÍA ELIANA	ZÚÑIGA	ROJAS	NO SELECCIONADO	7,2
67	7860460	3	CARLOS GERMÁN	MOLINA	PARRA	NO SELECCIONADO	7,2
68	24281905	5	ALINA	MAMANI	HUANCA	NO SELECCIONADO	7,2
69	7322798	4	VÍCTOR ORLANDO	SAAVEDRA	ANTÚNEZ	NO SELECCIONADO	7,2
70	16270165	7	JOSÉ ALEJANDRO	REBOLLEDO	RETAMAL	NO SELECCIONADO	7,15
71	17685013	2	FRANCISCA ANDREA	RETAMAL	ÁLVAREZ	NO SELECCIONADO	7,15
72	17494646	9	ESTEFANI MACARENA	CALDERÓN	BERRÍOS	NO SELECCIONADO	7,1
73	13305022	1	ANDRÉS SAMUEL	RODRÍGUEZ	TERRAZAS	NO SELECCIONADO	6,85
74	15834845	4	PAULINA ESTER	GONZÁLEZ	BRAVO	NO SELECCIONADO	6,85
75	14052502	2	CAROLINA DEL CARMEN MICHEL	PEÑALOZA	RIVERA	NO SELECCIONADO	6,2
76	16002974	9	ANGELA FABIOLA	RAMOS	ARÁNGUIZ	NO SELECCIONADO	6,2
77	19695763	4	CINTIA DANIXSA	MONJE	LANDABUR	NO SELECCIONADO	6,2
78	16031622	5	ROMINA ANGELY	MOYA	ARANEDA	NO SELECCIONADO	6,2
79	17425830	9	PAMELA IVONNE	QUEUPUMIL	NAHUELFIL	NO SELECCIONADO	6,2
80	7028498	7	SARA ESTER	ANDRADE	VÁSQUEZ	NO SELECCIONADO	6,15
81	18893313	0	DARLING ALEJANDRA	DÍAZ	MUÑOZ	NO SELECCIONADO	6,15
82	17183813	4	NATALIA SORAYA	FIGUEROA	NALLAR	NO SELECCIONADO	6,1
83	17494738	4	CARLOS ESTEBAN	BAEZ	CONTRERAS	NO SELECCIONADO	5,85
84	18228629	K	KATHERINE SOLEDAD	DÍAZ	CONCHA	NO SELECCIONADO	5,85
85	17321902	4	KATHERINA GISELLE	AMARO	SUMONTE	NO SELECCIONADO	5,85
86	8057438	K	SUSANA DEL CARMEN	YÁÑEZ	NEIRA	NO SELECCIONADO	5,2
87	20801547	8	CIRO ISRAEL	SÁNCHEZ	ROJAS	NO SELECCIONADO	5,2
88	9002627	5	CLAUDIO ANTONIO	MUÑOZ	ROJAS	NO SELECCIONADO	5,2
89	15146074	7	ROBINZON EDGARDO	ROJAS	GONZÁLEZ	NO SELECCIONADO	5,2
90	3651617	8	ELUCINDA	TORRES	PADILLA	NO SELECCIONADO	5,2
91	17039739	8	MÓNICA VICTORIA	SOTO	SARAVIA	NO SELECCIONADO	5,2
92	10256231	3	SANDRA DE LAS MERCEDES	ARAYA	VARAS	NO SELECCIONADO	5,15
93	16730029	4	ANA MARÍA	BARRIENTOS	HENRÍQUEZ	NO SELECCIONADO	5,15

94	19611853	5	CAMILA IGNACIA	RÍOS	PALMA	NO SELECCIONADO	5,15
95	15906731	9	EVELYN CLAUDIA	RAMÍREZ	BRAVO	NO SELECCIONADO	4,2
96	14019423	9	FERNANDA JOHANNA	SEPÚLVEDA	VALDÉS	NO SELECCIONADO	4,2
97	19472125	0	KATERIN TERESA	COFRÉ	ROJAS	NO SELECCIONADO	4,2
98	9165111	4	MÓNICA CECILIA	CAREAGA	BURGOS	NO SELECCIONADO	4,2
99	14343742	6	DAMIÁN ALEXIS	GÁLVEZ	ORELLANA	NO SELECCIONADO	4,2
100	10878100	9	MARÍA ELIANA	ROJAS	CORNEJO	NO SELECCIONADO	4,15
101	9195075	8	BENJAMÍN ANTONIO	ALARCÓN	FUENTES	NO SELECCIONADO	4,15
102	15597702	7	GONZALO ANDRÉS	ROJAS	VEROISA	NO SELECCIONADO	4,1
103	18780147	8	CONSTANZA MAKARENA	CONTRERAS	ALVIAL	NO SELECCIONADO	4,1
104	17185162	9	CAMILA ANDREA	HERNÁNDEZ	ROJAS	NO SELECCIONADO	3,85
105	14489182	1	RENÉ ANTONIO	SEPÚLVEDA	JÁUREGUI	NO SELECCIONADO	3,85
106	17901272	3	CÉSAR ANDRÉS	CANTO	PALACIOS	NO SELECCIONADO	3,2
107	15597916	K	ADELIA DEL CARMEN	VÁSQUEZ	VÉLIZ	NO SELECCIONADO	3,2
108	15139657	7	CAROLINA ANDREA	YÁÑEZ	LOYOLA	NO SELECCIONADO	3,2
109	27365950	1	SARAI KATHERINE	PERCHE	FERREBUS	NO SELECCIONADO	3,2
110	17685652	1	ALEXIS ANTONIO	VALENCIA	VEGA	NO SELECCIONADO	3,2
111	9335771	K	ADRIANA DEL CARMEN	LARA	HOMAR	NO SELECCIONADO	3,15
112	16729638	6	MARIET ESTEFANY	SALAS	ADASME	NO SELECCIONADO	3,15
113	16269871	0	PAMELA ANDREA	RÍOS	ESPINA	NO SELECCIONADO	3,1
114	9534683	9	MARIO ENRIQUE	BRAVO	BUSTOS	NO SELECCIONADO	3,1
115	17040513	7	NICOL ANDREA	ORTIZ	MÁRQUEZ	NO SELECCIONADO	2,2
116	16731736	7	ESTEBAN IGNACIO	ASTUDILLO	ASTUDILLO	NO SELECCIONADO	2,15
117	14019176	0	VALERIA ALEJANDRA	ANDRADE	DÍAZ	NO SELECCIONADO	2,15
118	10210547	8	JOSÉ MANUEL	ESCOBAR	CARES	NO SELECCIONADO	2,15
119	20563088	0	JOHN WILLIAM	BERRÍOS	GAETE	NO SELECCIONADO	1,15
120	9502546	3	MARÍA VICTORIA	VALDÉS	ORTIZ	NO SELECCIONADO	1,15
121	16732142	9	MARCELO IVÁN	LUNA	ARRIAGADA	NO SELECCIONADO	0,15

Familias NO Seleccionadas del D.S. N°49, (V. y U.), de 2011: DOÑA IGNACIA IX 1A ET II DE MAULE.

N°	RUT	Dv	Nombres	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado	Puntaje
1	13102067	8	OLIVIA DE LAS MERCEDES	LETELIER	SALAZAR	NO SELECCIONADO	9,3
2	18253448	K	KATHERINE MELISSA	MORENO	MARTÍNEZ	NO SELECCIONADO	8,65
3	18226789	9	CAROLINA DEL CARMEN	SEGUEL	CARRASCO	NO SELECCIONADO	8,65
4	18612230	5	KATHERINE SOLANGE	PARDO	LEIVA	NO SELECCIONADO	8,65
5	18695030	5	LESLIE PAOLA	IBÁÑEZ	BRAVO	NO SELECCIONADO	8,65
6	12295501	K	MASIEL PAOLA	BARRIGA	PIZARRO	NO SELECCIONADO	7,45
7	18431397	9	CLAUDIA NICOLE	MERY	SUAZO	NO SELECCIONADO	6,65
8	17495174	8	SONIA SCARLET	MOYA	MIÑO	NO SELECCIONADO	6,6
9	16023694	9	RITA DE LOS DOLORES	GONZÁLEZ	ZAPATA	NO SELECCIONADO	5,65
10	12353514	6	PATRICIA	MELÉNDEZ	MELÉNDEZ	NO SELECCIONADO	4,65
11	12161980	6	LORENA MARIBEL	GODOY	MARTÍNEZ	NO SELECCIONADO	4,65
12	18573495	1	JOSELIN ALEJANDRA	TOLEDO	CONTRERAS	NO SELECCIONADO	4,35
13	18480072	1	MARÍA JOSÉ	RIVERA	VARAS	NO SELECCIONADO	3,3
14	15515866	2	CINTIA VALERIA	RAMOS	LÓPEZ	NO SELECCIONADO	2,1